

NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS PIDE A LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA QUE APLACE LA MANIFESTACIÓN CONVOCADA PARA EL 18 DE FEBRERO

A LA VEZ QUE INSTA A TODAS LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA PARA QUE VOTEN A FAVOR DE LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 666/2023

Madrid a 6 de febrero de 2026.

Tras la exposición pública, en base a lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del **proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 666/2023**, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, a efectos de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones o asociaciones afectadas, en la que se pueden enviar las observaciones u opiniones al respecto hasta el próximo 19 de febrero de 2026, la Organización Colegial ha propuesto hacer una manifestación el 18 de febrero frente al Congreso de los Diputados.

Al respecto, desde FESVET, nos hemos dirigido al presidente del Consejo de la Organización Colegial Veterinaria en el que literalmente le decimos:

<<Estimado Presidente,

La Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (FESVET) ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la reunión extraordinaria de la Junta de la Organización Colegial Veterinaria Española (OCVE) en la que se ha acordado impulsar la organización de una **manifestación el miércoles 18 de febrero**, fundamentalmente por considerar inadecuada la propuesta de modificación conjunta de los Ministerios de Sanidad y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Real Decreto 666/2023.

FESVET no tiene dudas de que existen fundadas razones para llevar a cabo movilizaciones por muchos motivos, y especialmente por el esgrimido en su escrito. Sin embargo, quisiéramos hacerle las siguientes apreciaciones con respecto a la convocatoria del 18 de febrero:

- La fecha de la convocatoria nos parece precipitada, aunque sea bien intencionada porque coincide con el penúltimo día para presentar alegaciones al trámite de audiencia e información pública del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, a efectos de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones o asociaciones afectadas.

Y, además, entendemos que la fecha debería haber sido consensuada con el resto de organizaciones presentes en el Comité de Crisis Veterinario que lleva un año continuado luchando por este mismo motivo.

- Sí, como se dice en la convocatoria, “la OCVE quiere trasladar a las administraciones la urgencia de adoptar decisiones que corrijan de forma efectiva los problemas generados por el marco actual y, en particular, reclama un compromiso claro para que la revisión normativa responda a la realidad asistencial y a los estándares de otros países europeos”, nos parece absolutamente insuficiente que el lema de la misma sea “*Por una normativa justa del medicamento veterinario*”, pues no responde a la demanda que están requiriendo los más de 22 mil veterinarios que en estos momentos desarrollan su ejercicio profesional en el ámbito de la clínica asistencial de los animales de producción, ocio y compañía. Entendemos que el slogan no puede ser otro que el de la derogación del Real Decreto 666/2023, para su renegociación completa si es que el mismo fuera necesario. Como entendemos que esta cuestión puede ser motivo de algunas discrepancias en el seno de la Organización Colegial, proponemos que la misma sea debatida por todas y cada una de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Profesión Veterinaria de España.

En base a lo expuesto, por acuerdo del Comité Ejecutivo Federal de FESVET, Solicitamos a la Junta Ejecutiva de la OCVE:

1. Que aplase la actual manifestación convocada para el miércoles 18 de febrero de 2026 y consensue una nueva fecha con el Comité de Crisis.
2. Que inste a las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de la Profesión Veterinaria de España a que realicen una reunión de urgencia en la que voten si se debe pedir al Gobierno la derogación del Real Decreto 666/2023.
3. Que, con los datos obtenidos de esta consulta, los informes clínicos y jurídicos que están aportando todas las asociaciones veterinarias presentes en el Comité de Crisis y los propios de la OCVE, se consensuen unas alegaciones que todos los veterinarios que lo deseen, y sus respectivas asociaciones, puedan presentar al trámite de audiencia e información pública del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 666/2023, cuyo plazo de presentación finaliza el 19 de febrero.>>

FESVET

FESVET es una Federación sindical de ámbito estatal que aúna a diferentes Sindicatos Profesionales Veterinarios. Se creó el 14 de mayo de 2018.

<https://fesvet.es/>

E-mail: fesvet2018@gmail.com